

## LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA EDUCACIONAL

Lic. Carlos Viltre Calderón  
Lic. Alfredo Acosta Ochoa

### RESUMEN

En el presente artículo se realiza un análisis de cómo desde la perspectiva de la dirección científica educacional, se realiza la dirección de la orientación profesional como proceso educativo. El estudio revela como se desarrollaba el proceso de dirección de la orientación profesional desde tendencias pedagógicas contemporáneas, y las regulaciones que establece la política educativa en este sentido en la actualidad. Por último se establece una relación del proceso con los principios y las funciones de dirección como sustento teórico que desde esta perspectiva fundamenta el proceso en su implementación en el contexto educativo.

### THE PROFESSIONAL ORIENTATION FROM THE SCIENTIFIC DIRECTION'S PERSPECTIVE EDUCATIONAL

### SUMMARY

He accomplishes an analysis in the present article of how the direction of the professional orientation as educational process is accomplished from the scientific direction's perspective educational. The study reveals as he was developing the directing contemporary, process of the professional orientation from pedagogic tendencies that establishes the educational policy in this sense at the present time and the regulations. Finally a directing acquaintance of the process with the beginnings and the functions as theoretic sustenance becomes established that from this fundamental perspective the process in his implementation in the educational context.

### PALABRAS CLAVES

Dirección científica educacional, orientación profesional

Educational scientific direction, professional orientation

## **INTRODUCCIÓN**

La dirección científica educacional en el contexto de las transformaciones de la educación en Cuba puede ser declarada como una ciencia en evolución, capaz de generar cambios en los procesos educacionales como procesos sociales al fin.

Lo que tiene su sustento en que la "Dirección educacional en un sentido amplio, es la concreción de la política educativa en un determinado marco organizacional",<sup>1</sup> o como la definiera Cassasus J., 2000; es la "capacidad de generar una relación adecuada entre la estructura, la estrategia, los sistemas, el estilo, las capacidades, la gente y los objetivos superiores de la organización considerada, es por ello la capacidad de articular los recursos de que se dispone de manera de lograr lo que se desea".

Elementos que evidencian que es la encargada de determinar sobre la base de métodos y procedimientos científicos las problemáticas fundamentales que en términos de dirección de los procesos educacionales deben ser resueltos a través de leyes, resoluciones, decretos, disposiciones, circulares, estilos de dirección, técnicas y las vías de las que dispone como proceso especial de adquisición de conocimiento, contenido dentro de su cuerpo teórico y contextualizado en la esfera educacional.

Partiendo de los elementos anteriores y como un aspecto de vital importancia se plantea el redimensionamiento de la orientación profesional a partir de las transformaciones educacionales, con mayor peso en los documentos normativos editados para el curso 2009-2010, lo que requiere de una mirada desde la dirección científica educacional del proceso, que revele las principales insuficiencias y características epistémicas que adquiere el proceso en cuestión, como un proceso que debe ser dirigido, aplicado y evaluado en cada una de las instituciones educacionales del país.

## **DESARROLLO**

Para el desarrollo de este estudio es importante a consideración de los autores partir del análisis de la dirección del proceso de orientación profesional sobre la base del estilo de dirección de las tendencias pedagógicas que hicieron escuela en Latinoamérica, centrando el análisis en la Escuela tradicional, la Escuela tecnocrática, y la Escuela nueva.

---

<sup>1</sup> Valle Lima, Alberto D. 2001.

## **Antecedentes históricos del proceso de dirección educacional de la orientación profesional técnica**

### **La escuela tradicional**

Partiendo del análisis de la esencia de la escuela tradicional como tendencia pedagógica contemporánea, los autores de la presente investigación plantean que la misma en el proceso de dirección de la orientación profesional, se caracterizaba fundamentalmente por centrar en sí casi toda la labor de dirección del proceso, donde es el director de la institución educativa el que asume el rol protagónico en el desarrollo de las actividades de orientación profesional.

En este contexto el maestro por su parte es el centro del proceso de enseñanza aprendizaje, pero no se le reconoce su papel de orientador educativo al desarrollar el proceso docente de forma autoritaria, definiéndose como el único factor dentro del contexto del aula capaz de transmitir conocimientos.

Dentro del proceso de orientación profesional el estudiante permanece pasivo, receptor, acrítico, por lo que sus motivaciones profesionales se reducen aun plano subjetivo.

Estos aspectos evidencian las limitaciones del proceso de dirección de la orientación profesional en el contexto de la educación tradicional, haciendo emerger que el director es el responsable de desarrollar de forma unipersonal y arbitraria el proceso, sobre la base de los intereses propios de la escuela y/o la clase dominante.

El docente no posee su función dentro del proceso como orientador educativo, capaz de desarrollar parte importante en la ejecución de estrategias que permitan el desarrollo de la orientación profesional, lo que imposibilita al estudiante una posición de autodeterminación profesional, ya que se mantiene como un ente pasivo dentro del proceso formativo.

Sin embargo el rasgo esencial que posee la tendencia para el desarrollo del dirección del proceso de orientación profesional técnica es que posee "lentitud en asimilar las innovaciones, aun cuando sean frutos de investigaciones científicas, manteniendo dogmas o principios que se resisten a los cambios", <sup>2</sup> lo que frena uno de los elementos que son sustanciales en la orientación profesional, y es en cuanto a la profesionalización y la función informativa del proceso, declarando al estudiante los adelantos científico-técnicos que le son de interés profesional, lo cual posibilita una relación con la motivación profesional del individuo dentro del propio proceso.

---

<sup>2</sup> Colectivo de autores. 1991.

### **La escuela tecnocrática**

La escuela tecnocrática enfatiza en un estilo de dirección dónde la autoridad reside fundamentalmente en el dominio de las técnicas de dirección.

El ejecutivo controla toda la actividad de orientación profesional técnica de la escuela sobre la base de una estrategia detallada y planeada con minuciosidad, donde se conocen de antemano los resultados a obtener con el proceso, al dirigirlo hacia un objetivo específico.

El maestro por su parte controla la situación en la que se desarrolla el aprendizaje, lo rige, lo conduce; se convierte en un ingeniero conductual, es decir, en un profesional de las técnicas, cuyo objetivo principal es imprimir conductas en los estudiantes, no desarrollándolo sobre las bases del conocimiento de sus intereses profesionales, pues lograr el plan establecido es lo fundamental aun al costo de inhibir la autodeterminación profesional.

La tendencia en sí presenta un avance significativo al pretender la elaboración de estrategias para dirección del proceso, lo que facilita la función de planeación de este, sin embargo, continúa aislando el rol del estudiante como factor activo implicado de forma directa en el proceso, y centra su atención en el desarrollo de este a través de la orientación educativa que le aporta el maestro.

### **La escuela nueva**

La escuela nueva en el plano de la dirección del proceso de orientación profesional representó un salto cualitativo, al modificar los métodos y estilos de dirección de la institución educativa y los del maestro en particular a la hora de desarrollar el proceso.

En la escuela nueva el interés fundamental es el estudiante y por tanto se centran los esfuerzos de maestros y directivos en conocer las características psicológicas de la edad, con el fin de poder determinar cuales son sus principales actividades, potencialidades, intereses y motivos.

Esta nueva visión posibilita que se conciba la escuela como un medio facilitador, acorde a los ideales de la sociedad, en función de asegurar su propia existencia y desarrollo, en el que está implícita una adaptación y no una transformación, es decir, se propicia la adaptabilidad profesional en el contexto científico técnico de la época, obviando las posibilidades transformadoras que posee el estudiante como ser social al insertarse al mundo profesional, luego de desarrollado el proceso de orientación profesional. De manera que no existe un equilibrio entre los intereses profesionales con los intereses sociales.

A consideración de los autores la limitación fundamental de esta tendencia para la dirección del proceso radica en la concepción de la escuela y el maestro como facilitador; y no como

orientador, aunque es válido reconocer que el nuevo modelo educativo establecido por la tendencia es producto de profundas transformaciones que inciden el pensamiento social, económico, filosófico y psicológico de la época.

Además que se reconoce el valor del conocimiento de los intereses y las motivaciones profesionales, dando oportunidad al estudiante para comprobar la validez de sus intereses por sus aplicaciones, aclarando así su significación y descubriendo por sí mismo su importancia, estableciendo en el proceso de orientación profesional de forma muy incipiente las influencias educativas de la sociedad y la familia.

Se evidencia por tanto, el desarrollo gradual que alcanza el conocimiento en torno a los elementos necesarios para dirigir desde el contexto educacional la orientación profesional. Para un mayor entendimiento se profundiza en el estudio del tema partiendo de la relación que se establece entre la dirección educacional y la política educativa en torno al objeto de la investigación.

### **La orientación profesional desde la política educativa y la dirección educacional. Un breve y necesario recuento.**

“La dirección educacional es la influencia consciente, sistemática y estable del sujeto sobre el objeto de dirección, con el fin de alcanzar determinados objetivos, basándose en el conocimiento y la aplicación de la política educacional, el cumplimiento de sus leyes, principios y métodos, regulando la planificación, ejecución evaluación y control de los procesos educativos a diferentes niveles e instituciones”.<sup>3</sup>

Esta definición presupone que la dirección educacional concreta la política educativa y en materia de orientación profesional la política educacional del estado cubano a elaborado documentos normativos que regulan la dirección del proceso.

La Política Educacional que conocemos quedó legislada en la Plataforma Programática del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba y la Constitución de la República. A este proceso le antecedió un hecho sucedido el día 9 Noviembre de 1959, en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, donde el Dr. Armando Hart Dávalos, Ministro de la Educación en aquel entonces, en la Sesión de Apertura de la Información Pública sobre la Reforma de la Enseñanza, pronuncia el “Mensaje Educacional al Pueblo de Cuba.”

El documento en esencia define cuáles serán las áreas culturales de la educación que se estima fundamentales para un desarrollo armónico de la personalidad de los educandos en el país, estas son:

---

<sup>3</sup> Valle Lima. 2001.

- 1.\_ Educación para la salud (mental y física)
- 2.\_ Educación moral, social y cívica.
- 3.\_ Educación económica y vocacional (pre-profesional o de orientación profesional).**
- 4.\_ Educación estética y para el recreo.
- 5.\_ Educación del lenguaje (comunicación y expresión).
6. \_ Educación científica y filosófica

El aspecto tres en específico revela las intenciones del gobierno cubano de establecer regulaciones dentro de la política educativa a ser concretadas por la dirección científica en las instituciones educativas, con respecto al desarrollo del proceso de orientación profesional. Para mediados de la década del 70 del pasado siglo, el Partido Comunista de Cuba en su tesis sobre Política Educacional, define el trabajo de Orientación Profesional como uno de los más trascendentales, dándole a la escuela el papel rector en la dirección de este proceso.

Ya en la década del 80, es más prioritaria la posición del Estado en cuanto a la Orientación Profesional; su evolución se puede marcar a partir de la resolución Ministerial 18/1981, que denominaba a este organismo como el órgano rector del trabajo metodológico en la dirección del proceso. Luego en el Decreto 63 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y la Resolución Ministerial correspondiente 93/1982.

El Decreto referido, regula algunas de las vías para el trabajo de orientación profesional y que este aspecto tendrá una atención especial por parte de todos los organismos de la Administración Central del Estado, planteando que: “La organización de la [...] Orientación Profesional del estudiante debe tener el pleno apoyo de las organizaciones estatales en los frentes de la ciencia, la cultura, la producción y los servicios y los organismos políticos y de masas, a fin de armonizar por una parte la elección por el alumno de estudios profesionales o de especialidades sobre la base de sus capacidades e intereses vocacionales y por otra parte, la satisfacción de las necesidades sociales derivadas de la planificación estatal”.<sup>4</sup>

Además, el séptimo acápite establece que el Ministerio de Educación, como organismo rector, dictará las medidas pertinentes con el propósito de orientar, controlar y velar periódicamente, el desarrollo de las actividades de Orientación Profesional. El artículo 63 del Reglamento que norma estas categorías expresa: “la Orientación Profesional es parte integrante del proceso docente–educativo, por lo que la escuela constituye el núcleo fundamental de esta actividad”.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Decreto Ley 63. 1982.

<sup>5</sup> Decreto Ley 63. 1982.

En la Resolución del Ministerio de Educación No. 170 del 2000 se precisan las orientaciones para la implementación del trabajo de orientación profesional en los centros docentes, definiéndose los organismos y organizaciones que a nivel nacional, provincial y municipal organizarán, y controlarán las actividades y funciones de los mismos.

Estos referentes de la labor de la política educativa, revelan las distintas regulaciones establecidas para el desarrollo del proceso de dirección de la orientación profesional, enfatizando de manera paulatina en la necesidad de dirigir el proceso específicamente hacia el campo de la orientación profesional pedagógica, producto a las necesidades sociales crecientes desde el triunfo de la Revolución hasta la actualidad, concerniente al déficit del personal docente.

El ejemplo más actualizado de ello es el documento oficial que editó el Ministerio de Educación para la Preparatoria del Curso Escolar 2009-2010, donde se enfatiza desde la página 73 a la 108 en los elementos esenciales que a groso modo desde el punto de vista social argumentan la necesidad de dirigir el proceso de orientación profesional hacia este campo en específico y no a otros.

En este documento los autores desde la perspectiva de la dirección del proceso abordan el papel de las estructuras de dirección del MINED en la dirección del proceso de orientación profesional, sobre este particular apuntan: “Es imprescindible una correcta dirección del trabajo de orientación profesional, por parte de las estructuras del MINED. En este aspecto, de hecho, la falta de dirección científica ha venido afectando este trabajo en los diferentes niveles de educación”.<sup>6</sup>

La cita evidencia por tanto la objetividad del tratamiento de la problemática que nos ocupa y por otra parte el material define las principales funciones que cada nivel de dirección debe desarrollar, para garantizar la fluidez en la dirección del proceso, sin embargo, planteando el ¿qué se debe hacer?, faltaría a consideración de los autores su complemento, que radica en ¿cómo lo van a hacer?

Para esto es necesario referir que en la búsqueda bibliográfica realizada se determinó que el trabajo más completo relacionado con la temática, es la Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas de Kenia González González titulada: Estrategia de capacitación de los directivos del municipio Venezuela para la dirección de la orientación profesional pedagógica, defendida en año 2005.

La investigadora aporta elementos valiosos que potencian la dirección del proceso, entre los que se pueden citar:

---

<sup>6</sup> Seminario nacional de preparación del curso escolar 2009-2010. 2009.

## **Conocimientos esenciales para la dirección de la orientación profesional pedagógica**

- 1.\_ Conocimientos de la política educacional, de las características y necesidades del territorio en su relación con la orientación profesional pedagógica.
- 2.\_ Conocimientos del enfoque cubano de dirección educacional.
- 3.\_ La concepción de la formación de maestros para cada territorio.
- 4.\_ Conocimientos de la preparación y el estado de implicación de la escuela, la familia y la comunidad en la orientación profesional pedagógica.
- 5.\_ Conocimientos de contenidos psicológicos fundamentales para la dirección de la orientación profesional pedagógica.
- 6.\_ Conocimientos sobre la teoría y la metodología de la orientación profesional pedagógica.
- 7.\_ Conocimientos de las potencialidades y limitaciones de las instituciones para la dirección de la orientación profesional pedagógica (Autovaloración).
- 8.\_ Conocimientos de la dirección e introducción de la orientación profesional pedagógica en el sistema de trabajo.
- 9.\_ Planificación para la dirección de la orientación profesional pedagógica.
- 10.\_ Orientación para la dirección de la orientación profesional pedagógica.
- 11.\_ Ejecución y mando de la orientación profesional pedagógica.
- 12.\_ Control de la orientación profesional pedagógica.

Sin embargo, desde la perspectiva de los autores el proceso de dirección de la orientación profesional debe abordar otros horizontes, en correspondencia con otras necesidades sociales de los territorios donde se insertan las instituciones educativas encargadas de implementarlo; y es precisamente ahí donde se revela la necesidad de exponer los elementos que partiendo de la dirección científica educacional, se requieren para dirigir el proceso de orientación profesional en el contexto de los grados comunes de la educación técnica profesional. Aspectos que tengan en cuenta el fin del subsistema de la enseñanza, el alto grado de profesionalización del subsistema como característica que lo particulariza y la correspondencia entre las necesidades e intereses individuales y sociales.

Para el logro de este propósito los autores proponen una concepción general del proceso de dirección de la orientación profesional en este contexto a partir de la implementación de las funciones y los principios de la dirección educacional.



La dirección del proceso de orientación profesional debe partir de la **Planeación** de las acciones que acometerá la institución educativa para el desarrollo del proceso, como punto de partida en el proceso de dirección.

Puede considerarse que esta parte del proceso de dirección de la orientación profesional es el más importante, porque además de constituir el punto de partida del proceso de dirección se realiza sobre la base del conocimiento de los propósitos del proceso y de la institución, de la misión fundamental que está dada en el cumplimiento del fin de la Educación Técnica y Profesional de “formar trabajadores aptos para un mundo laborar en continuo cambio, de donde se requiere periódicamente reciclar, reconvertir o actualizar habilidades específicas”.<sup>7</sup>

Sobre la base de una adecuada dirección del proceso de orientación profesional técnica que posibilite equilibrar las necesidades sociales del territorio y los intereses profesionales del estudiante.

Todo lo cual requiere de un serio y dedicado espacio para la **Organización** de las estrategias a poner en práctica. En esta segunda función, momento o etapa del proceso de dirección, la institución educativa (y entiéndase institución como elemento que agrupa al consejo de dirección), se determinan las acciones más objetivas a aplicar en la práctica partiendo de las condiciones propias y las características de la realidad educativa.

Se enuncian las responsabilidades de los factores implicados en el proceso, que van desde la escuela, los maestros y los directivos, hasta la familia, la comunidad, la empresa y las diferentes organizaciones que complementan las influencias educativas que favorecen la formación de intereses y motivaciones profesionales en los estudiantes de los grados comunes de la educación técnica y profesional.

Para cerrar esta etapa se establecen los mecanismos que permiten declarar cómo se ejecutará lo planificado, así como las relaciones que se establecen en la propia dinámica del proceso.

La **Realización**, ejecución, mando o regulación del proceso (que puede ser encontrada así en las diferentes literaturas), posee una relación directa con la organización y tiene como características fundamentales las de concretar lo planificado y organizado con anterioridad, pero no de una forma rígida y tecnocrática, sino, de una manera que posibilite a los órganos de dirección el poder detectar fallas en el proceso de dirección, elementos no previstos que ocurren en el desarrollo del proceso, así como otros aspectos que favorezcan de manera flexible la reestructuración y reelaboración de manera dialéctica de otras acciones que

---

<sup>7</sup> Blanco Pérez. 2003.

conlleven al logro del objetivo fundamental de la estrategia como elemento práctico que concreta lo establecido por la política educacional .

Para finalizar se desarrolla el **Control**, aunque es necesario aclarar que es importante por el grado de sistematización que requiere el proceso durante dos años de estudio de los técnicos medio de la educación técnica y profesional, el desarrollar el control de forma más sistemática para comprobar por etapas preestablecidas el resultado real del trabajo realizado. Esto conlleva a la **Evaluación** de los resultados obtenidos y a la toma de decisión en correspondencia con los mismos.

Para complementar estas funciones se asumen entonces los principios que a consideración de los autores favorecen la dirección del proceso de dirección de la orientación profesional, argumentando en cada caso el por qué de la elección.

El **Principio del conocimiento de la política educacional** para la dirección del proceso en cuestión favorece el cumplimiento de las funciones de dirección, ya que presupone que el director de la institución educativa posee el conocimiento y la comprensión de lo que norma la política educativa en materia de orientación profesional así como las tareas específicas para la escuela, con el fin de concretarlo en los grados comunes de la Educación Técnica y Profesional de manera flexible y ajustado a las condiciones reales de la institución educativa.

Sin embargo, el contexto de la escuela cubana actual y en correspondencia con las características del proceso de orientación profesional es necesario la implementación del **Principio del aumento de la participación activa y democrática** de forma que se expresen en la dirección del proceso el surgimiento de las iniciativas emergidas de la labor colectiva, dadas en las relaciones establecidas entre los factores implicados en el proceso, aumentando los niveles de motivación, así como las decisiones que en los diferentes niveles se adopten sean conocidas, mediante un proceso de dirección desarrollado en condiciones de plena comunicación.

Se asume el **Principio del eslabón fundamental** por la necesidad de determinar las prioridades y necesidades sociales en el territorio, considerando de esta forma cuál es la dirección principal de la orientación profesional técnica en el periodo, precisando donde deben concentrarse los esfuerzos de los colectivos de docentes y directivos que intervienen en el desarrollo de trabajo en este sentido. Complementando este último con el Principio del control sistemático de la actividad escolar, para comprobar la calidad del proceso y dar paso a la evaluación de su efectividad en cada periodo.

## **CONCLUSIONES**

De forma concreta los autores piensan estar en condiciones de plantear que, con los elementos abordados, la dirección del proceso de orientación profesional se caracteriza, por las propias particularidades de este, por ser un proceso que se concreta en la práctica pedagógica a partir de las regulaciones establecidas por la política educacional desde el primer congreso del PCC hasta la actualidad.

Marcado por las funciones de dirección que posibilitan desde la institución educativa desarrollar el proceso en el aprovechamiento de las potencialidades y características propias de la escuela, sobre la base de estilos de dirección que se adecuen a estas características y que reflejen la participación activa y consciente de los factores implicados en el proceso, de forma tal que contribuya a la determinación profesional del bachiller técnico en el contexto de las transformaciones educacionales, equilibrando los intereses personales con las necesidades sociales de cada territorio.

Es un proceso matizado por un enfoque de sistema, un sistemático control y evaluación que eleven no solo la calidad del proceso, sino que da la posibilidad de generar nuevas acciones que representen soluciones a los problemas que se presentan en la realidad educativa en el objeto de investigación que se analiza.

Es por otra parte un proceso que requiere de su inserción en todos los procesos educativos de la institución educativa, complementándose con la participación activa de las influencias educativas de la escuela, la familia, la empresa y la comunidad, que al ser dirigidas por la primera, conlleva al cumplimiento del objetivo del proceso, lo cual quiere decir que se interrelaciona no solo con su propio contexto sino con otros que a su vez forman parte de él.

El proceso de orientación profesional visto entonces desde la perspectiva de la dirección científica educacional puede en su espectro más amplio ser entendido entonces como "[...] un proceso que pretende el mejoramiento de la educación, logrando su excelencia en correspondencia con las demandas de los escenarios [...] nacionales y territoriales. Así, las transformaciones han de dirigirse a encontrar soluciones inteligentes a los problemas inmediatos, tanto como a los desafíos del futuro; el cambio se aborda entonces, desde una perspectiva efectivamente desarrolladora",<sup>8</sup> siendo por demás el proceso una concreción fehaciente del cambio educativo en Cuba.

---

<sup>8</sup> Valle Lima. 2001.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BLANCO PÉREZ, Antonio. Filosofía de la Educación. Selección de lecturas. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana. 2003. -- 138 -- p.

DECRETO LEY 63. Comité del Consejo de estado y de Ministros. 1980.

CUESTA PERAZA Lis Propuesta metodológica para favorecer la formación de motivos profesionales pedagógicos mediante el estudio de textos literarios en secundaria básica. Tesis presentada en opción al título de Master en Ciencias de la Educación. Instituto Superior Pedagógico: "José de la Luz y Caballero" Holguín, Cuba. 2000.

HART DÁVALOS, Armando. Mensaje Educativo al Pueblo de Cuba. La Habana, 1960

GONZÁLEZ GONZÁLEZ Kenia Estrategia de capacitación de los directivos del municipio Venezuela para la dirección de la orientación profesional pedagógica. Instituto Superior Pedagógico "Félix Varela Morales" Tesis en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Pedagógicas Villa Clara. 2005

MASSÓN CRUZ, Rosa María. La política educativa y los cambios en la secundaria básica cubana. 2000.

Muguerzia, P.M y otros "Teoría general de la dirección socialista". Ministerio de la Educación Superior. La Habana. 1986

PINO GUZMAN Esther María. Algunos antecedentes y enfoques actuales de la dirección científica y su aplicación en la escuela contemporánea. Instituto Superior Pedagógico: "José Martí" Camagüey, Cuba 1997.

Política y Dirección Educativa. Autores: Dr. C. Pedro Valiente Sandó, Dr. C. Lázaro Castells Gil, Instituto Superior Pedagógico. "José de la Luz y Caballero" de Holguín.

Programa de Maestría en Ciencias de la Educación. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Colectivo de Autores: Universidad de La Habana. CEPES Departamento de Psicología y Pedagogía Ciudad de La Habana 1991

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 18/1981. Consejo de Estado y de Ministros.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 93/1982.- Decreto ley 63. Consejo de Estado y de Ministros.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 170/2000. Consejo de Estado y de Ministros.

SEMINARIO NACIONAL DE PREPARACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2009-2010. IV. Formación Vocacional y orientación profesional. Colectivo de autores. Ministerio de educación. Ciudad de la habana, Mayo 2009.

TEJEDA SANTOS, Ángel Actividades para contribuir a la Formación Vocacional y la Orientación Profesional hacia las carreras pedagógicas en la Secundaria Básica. Tesis en opción al título académico de Master en Ciencias de la Educación. Instituto Superior Pedagógico "Enrique José varona" Ciudad de la Habana 2003.

Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del PCC, Editora Política. Ciudad de la Habana. 1975.

VALIENTE SANDÓ, Pedro. Principios de la dirección educacional (Compilación) Holguín, septiembre del 2003.

VALLE LIMA, Alberto D. La dirección educacional. Apuntes. 2001.